



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0053**) **25 ENE 2022**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0486 del 23 de septiembre de 2020, el señor **LUIS CARLOS VEGA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.351.622 de Cartagena (Bolívar), fue nombrado con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 24 de septiembre de 2020, según acta de posesión No. 048 de la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado No. 2022ER0008027 del 24 de enero de 2022, el funcionario **LUIS CARLOS VEGA GONZÁLEZ**, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, a partir del 09 de febrero de 2022, siendo el último día laborado el martes 08 de febrero de 2022.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 09 de febrero de 2022, la renuncia presentada por el funcionario **LUIS CARLOS VEGA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.351.622 de Cartagena (Bolívar), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **25 ENE 2022**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General